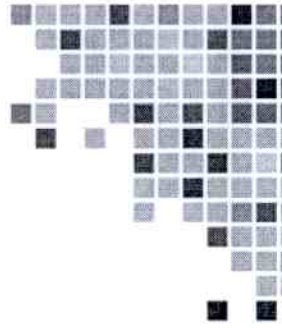




**La Santiago
transforma
tu mundo**



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No. CS-10 DE 2014
(5 de noviembre de 2014)**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL TITULO I – CAPITULO 2, 6 Y 7 DEL
ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI”***

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de las facultades que le confiere el artículo 26, literal L) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, de acuerdo con la cual la UNIVERSIDAD puede darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que mediante el Acuerdo No. CS 03 de Abril 2 de 2003 se adoptó el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Santiago de Cali y allí quedó expresada la misión, la visión y los principios institucionales, que fueron incorporados al Estatuto General.

Que en el marco de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo contemplados en los procesos de Aseguramiento de la Calidad ha surgido la necesidad de revisar y ajustar al tiempo presente el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Santiago de Cali, el cual tiene 11 años de haber sido promulgado.

Que la Misión, Visión y Principios Fundamentales son elementos dinámicos y flexibles que pueden ser revisados y ajustados acorde con los desarrollos de la Universidad y circunstancias del entorno.

Que teniendo ese carácter flexible y dinámico, la Misión, Visión y Principios Fundamentales no deben quedar integrados al Estatuto General.

Que en amplio y participativo proceso de discusión y elaboración del nuevo Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad para el periodo 2014-2024, la comunidad universitaria propuso ajustes a la Misión, Visión y Principios Institucionales.

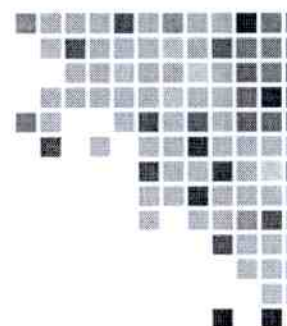
Que por lo anteriormente expuesto el Consejo Superior Universitario,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DEROGASE el artículo 4° del Capítulo 2, Título I, del Estatuto General de la Universidad, “DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES”.



**La Santiago
transforma
tu mundo**



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No. CS-10 DE 2014
(5 de noviembre de 2014)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL TITULO I – CAPITULO 2, 6 Y 7 DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI”

ARTICULO 2°. DEROGASE el artículo 11° del Capítulo 6, Título I, del Estatuto General de la Universidad, “DE LA MISION”.

ARTICULO 3°. DEROGASE el artículo 12° del Capítulo 7, Título I, del Estatuto General de la Universidad, “DE LA VISION”.

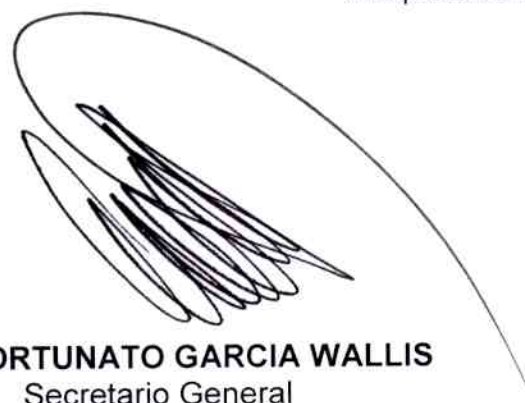
ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali y posterior ratificación del Ministerio de Educación Nacional, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PORTOCARRERO CUERO
Presidente


JULIETH ANDREA LÓPEZ RIAS
Vicepresidente


FORTUNATO GARCIA WALLIS
Secretario General